
Anfiteatro Walter Perafán

ORDENANZA Nº 35390

SANCIONADA: 13.11.2014

PROMULGADA: 14.11.2014

PUBLICADA: 14.11.2014

ARTICULO 1º.- Designar, en cumplimiento con la Ordenanza Nº 34.074/09, con el nombre de WALTER PERAFAN al anfiteatro sito en el predio de Costanera, entre calle M. García Maciel y Avda. de los Pueblos originarios al sur y Club Atlético Libertad y parque mitre al norte.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.